

DECRETO EXENTO N° 3808

LA FLORIDA, 25 SEP 2012

VISTOS:

El Memorándum N° 301 de 14 de agosto de 2012 del Director de Administración y Finanzas; el Ordinario N° 154 de 20 de agosto de 2012 del Alcalde; el acuerdo N° 1.290 del Concejo Municipal de 22 de agosto de 2012, que rectifica el acuerdo N° 1.222 de 11 de julio de 2012; el Decreto Exento N° 2.886 de 23 de julio de 2012 que aprueba subvenciones a organizaciones comunitarias; lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Director de Administración y Finanzas ha solicitado la rectificación del Decreto Exento N° 2.886 de 23 de julio de 2012 que aprueba subvenciones a organizaciones comunitarias, en el sentido de corregir el nombre de la organización beneficiaria de la subvención N° 23 dado que no corresponde a su razón social.

DECRETO:

Rectifícase la parte resolutive del Decreto Exento N° 2.886 de 23 de julio de 2012, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "Cruz Roja Filial La Florida"

DEBE DECIR: "Cruz Roja Chilena La Florida"

En todo lo no modificado rige el decreto original, el cual se entiende parte integrante del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

Anótese, Comuníquese, Transcribese a las Direcciones Municipales: Administración Municipal, Dirección de Control, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaría Municipal, Oficina de Partes y Reclamos, Archivos y Sugerencias, y hecho, Archívese.



DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RODOLFO CARTER FERNANDEZ
ALCALDE



RCF/ACC/AMZ/DCG/CRG
Ing. SEMU

3543